

ESCUELAS DE BEND-LA PINE

Distrito Escolar Administrativo No. 1

Condado Deschutes, Oregón

POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Nombre: Enfermedades transmisibles - Empleados

Sección: Empleados

Código: GBEB-AP

Responsabilidades del distrito

Escuelas de Bend-La Pine proveerá una protección razonable contra el riesgo de exposición a enfermedades transmisibles para los empleados mientras participan en el desempeño de sus obligaciones. Una protección razonable contra enfermedades transmisibles generalmente se logra a través de vacunas, exclusiones u otras medidas provistas por las leyes de Oregón, el departamento de salud local o la *Guía sobre enfermedades transmisibles* publicada por el Departamento de Educación de Oregón (ODE) y la Autoridad de Salud de Oregón (OHA).

El distrito protegerá la confidencialidad de los registros y condición de salud de cada empleado en la medida que sea posible y consistente con las leyes estatales y federales.

Como parte de su plan de emergencia, el distrito incluirá una descripción de las acciones a tomarse por el personal del distrito en caso de una emergencia de salud pública declarada u otra catástrofe que perturbe las operaciones del distrito. El superintendente desarrollará las regulaciones administrativas necesarias para implementar esta política.

Responsabilidades de empleados

Un empleado podría no asistir a su trabajo mientras se encuentre en una etapa contagiosa de una enfermedad restringible. Si la enfermedad es una enfermedad reportable, el empleado reportará la ocurrencia al departamento de salud local.

Los empleados deben cumplir con todas las medidas adoptadas por el distrito y todas las reglas adoptadas por la Autoridad de Salud de Oregón, División de Salud Pública y el departamento de salud local.

Los empleados proveerán servicios para los estudiantes como es requerido por las leyes. En los casos cuando una enfermedad restringible o reportable sea diagnosticada y confirmada para un estudiante. El administrador informará a los empleados apropiados que tienen un legítimo interés educativo de protegerse contra el riesgo de exposición.

FINAL DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS LEGALES:[ORS 332.107](#)[ORS 431.150 - 431.157](#)[ORS 433.001 - 433.526](#)[OAR 333-018](#)[OAR 333-019-0010](#)[OAR 333-019-0014](#)[OAR 333-019-1000](#)[OAR 437-002-0360](#)[OAR 437-002-0377](#)[OAR 581-022-2220](#)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE OREGÓN Y AUTORIDAD DE SALUD DE OREGÓN, *Guía sobre enfermedades transmisibles* (2020).

Ley sobre Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974, 20 U.S.C. § 1232g (2018); Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, 34 C.F.R. Parte 99 (2019).

Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996, 42 U.S.C. §§ 1320d to -1320d-8 (2018); 45 C.F.R. Partes 160, 164 (2019).

Revisado 7/2020, 10/2020

Aprobado 8/2020, 10/2020